

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

ACTA DE LA SESIÓN 16ª, ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA 364ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016, DE 15:00 A 17:15 HORAS.

SUMA:

Se escuchó a los representantes de la Fundación Chilena para la Adopción; Fundación San José y Fundación Mi Casa, quienes se refirieron a la institucionalidad y realidad de la adopción en nuestro país.

I.- PRESIDENCIA Y ASISTENCIA

Presidió el Diputado señor Ramón Farías.

Asistieron los(as) Diputados(as) integrantes de la Comisión señores(as) Claudio Arriagada; Maya Fernández; Marcela Hernando; Nicolás Monckeberg; Claudia Nogueira; Ricardo Rincón; Marcela Sabat; Marisol Turres; Ignacio Urrutia, y Camila Vallejo.

El Diputado Luis Rocafull, fue reemplazado por el Diputado Marcelo Schilling.

Actuó, en calidad de Abogado Secretario de la Comisión, el señor Patricio Velásquez Weisse y, como Abogada Ayudante, la señora Carolina Guerrero Arciego.

Concurrieron en calidad de invitados las siguientes personas:

FUNDACIÓN CHILENA PARA LA ADOPCIÓN

✓ Sra. María Elena González, Directora Ejecutiva.

FUNDACIÓN SAN JOSÉ

✓ Sra. Ximena Calcagni, Directora Ejecutiva

FUNDACIÓN MI CASA

✓ Sra. Delia Del Gatto, Directora Ejecutiva.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

II. CUENTA

El señor Abogado Secretario dio cuenta de los siguientes documentos ingresado a la Comisión:

1.- Correo electrónico de la Fundación San José, por el cual se confirma la asistencia de:

- ✓ Sra. Ximena Calcagni, directora ejecutiva.

A sus antecedentes

2.- Correo de la Fundación Chilena para la Adopción, por el cual se confirma la asistencia de:

- ✓ Sra. María Elena González, directora Ejecutiva.

A sus antecedentes

3.- Correo electrónico de Fundación Mi Casa, por el cual se confirma la asistencia de:

- ✓ Sra. Delia Del Gatto, directora ejecutiva.

A sus antecedentes

4.- ORD. N° 7709, del señor subsecretario de Justicia, Nicolás Mena Letelier, por el cual responde a oficio 004 y 038 de la comisión, referido listado organismos colaboradores del Sename.

A sus antecedentes

5.- Correo electrónico de la señora Nathalie Oyarce, de la Fundación para la Infancia, por el cual remite Observaciones y petitorio desde la Sociedad Civil.

A sus antecedentes

6.- Correo electrónico de la señora Myriam del Canto, mediante el cual notifica de la urgencia de penalizar el maltrato infantil fuera del ámbito familiar y de la presunta violación del derecho a la libertad de expresión y derecho a la información de Chile Visión.

A sus antecedentes

7.- Correo electrónico de las señoras Mareta Jerez y Flor Bastidas de la Asociación Chile Puede, por el cual manifiestan su preocupación por el rumbo que está tomando esta comisión. Solicitan revisar las más de 200 medidas propuestas en la comisión Sename 1.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

A sus antecedentes

8.- Correo electrónico de la señora Leticia Scheid, Directora Corporación Llequén, por el cual agradece invitación e indica que esta corporación no aborda específicamente la temática de institucionalidad y adopción, por lo cual declina invitación, dando lugar a otras instituciones especializadas en el área de adopción. No obstante ello, señalan estar disponibles a colaborar en los temas que son de su incumbencia.

A sus antecedentes

9.- Correo electrónico de la señora Lorena Bustamante, presidenta Red Infancia Chile ONG, por el cual solicita audiencia, para evidenciar graves deficiencias en residencias del SENAME.

A sus antecedentes

10.- Llamado del secretario del diputado señor René Saffirio, por el cual a solicitud del señor diputado, informa que por problemas de vuelo, el señor diputado no podrá asistir a la sesión del día de hoy.

A sus antecedentes

III. ACTAS.

Se da por aprobada el Acta N° 14, por no haber sido objeto de observaciones.

Asimismo, se pone a disposición de las señoras y señores Diputados el Acta N° 15.

IV. ORDEN DEL DÍA

Se escuchó a los representantes de la Fundación Chilena para la Adopción; Fundación San José y Fundación Mi Casa, quienes se refirieron a la institucionalidad y realidad de la adopción en nuestro país.

V. ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

- Invitar, a la próxima sesión, a la jueza de Familia, señora Mónica Jeldres, con el propósito de recibir su opinión relativa al reciente descubrimiento de una red de prostitución infantil vinculada a hogares dependientes del Servicio Nacional de Menores.

- Invitar, a la próxima sesión, al Fiscal Regional de los Lagos, señor Marcos Emilfork, para referirse a la situación de la red de prostitución infantil

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

en hogares del Sename, en la medida de lo posible en el marco de su investigación.

- Oficiar al Ministro Secretario General de la Presidencia para que informe cuándo se presentará para su tramitación en el Congreso Nacional, el proyecto de ley que creará la nueva institucionalidad que ocupará el lugar del actual Servicio Nacional de Menores.

- Oficiar a la Directora de Sename para consultar cuál es la suma total correspondiente a la deuda que el Servicio Nacional de Menores mantiene con sus organismos colaboradores, por la aplicación del artículo 80 bis de la ley N° 19.968 sobre los tribunales de Familia, disgregada por cada organismo colaborador, indicando cuando se estima se pagará dicha deuda.

- Prorrogar la duración de la sesión por 15 minutos.

Se levantó la sesión a las 17:15 horas

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD EN CHILE

Sesión 16^a, celebrada en lunes 12 de diciembre de 2016,
de 15.06 a 17.16 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Ramón Farías.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando, Maya Fernández, Claudia Nogueira, Marcela Sabat, Marisol Turres y Camila Vallejo, y los diputados señores Claudio Arriagada, Nicolás Monckeberg, Ricardo Rincón, Luis Rocafull, René Saffirio e Ignacio Urrutia.

Concurren como invitadas la directora ejecutiva de la Fundación Chilena de la Adopción, señora María Elena González, quien asiste acompañada de la abogada de la fundación, señora Irene González; la gerenta general de la Fundación Mi Casa, señora Delia del Gatto, y la

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

directora ejecutiva de la Fundación San José, señora Ximena Calcagni.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **FARÍAS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Respecto de la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Respecto del punto Varios, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, quiero manifestar mi profunda preocupación por los hechos que han trascendido en los medios de comunicación y que hacen alusión a una red de prostitución al interior de instituciones que dependen del Sename. Eso es gravísimo, y tal como lo planteó una invitada, la primera comisión investigadora sobre la materia graficó la denuncia de redes de prostitución infantil al interior de corporaciones del Sename.

Por lo expuesto, sugiero invitar al fiscal Marcos Emilfork y al jefe la Unidad de Delitos de Alta Complejidad, a fin de que nos informen del estado de la investigación.

Del mismo modo, propongo invitar a la jueza de familia, señora Mónica Jeldres, quien denunció la red de prostitución al interior del Sename, que se conoce desde alrededor de cuatro años.

También debemos invitar a la directora del Sename. Es fundamental y urgente que dé cuenta de cómo se está fiscalizando, que informe si tenía antecedentes, si hubo prevención, cuáles fueron las alertas y qué se está haciendo al respecto. Insisto, es gravísimo lo que está pasando.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Además, sugiero que se tome el acuerdo para visitar al CREAD de Pudahuel. Es importante que nos constituyamos como comisión investigadora. El recinto alberga a niños de 12 a 18 años. Yo lo he visitado, pero quiero que lo hagamos como comisión. Antes estuvimos en un centro de menores infractores de ley en San Joaquín.

Dicho centro reúne a niños más grandes bajo medidas de protección. Dejo planteada la solicitud de visita.

En definitiva, pido citar a la directora del Sename, a la jueza Mónica Jeldres y al fiscal Emilfork y al fiscal jefe de la Unidad de Delitos de Alta Complejidad, a fin de que nos entreguen información acerca de la red de prostitución.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Cabe mencionar que los fiscales Meléndez y Emilfork están invitados a la próxima sesión.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Pero esa invitación es para que se refieran a las muertes de los niños del Sename, no a la red de prostitución.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Les podemos pedir que se refieran a ambos temas, porque no disponemos de mucho tiempo. Nos queda la sesión del próximo lunes y luego retomaremos el trabajo en enero, con tres sesiones, y con eso se termina el mandato de la comisión.

Es cierto que lo que se ha difundido a través de los medios de comunicación es sumamente grave. Entiendo que la justicia está investigando el tema, y cuando citeamos a la directora del Sename y al nuevo ministro de Justicia evidentemente que se van a tener que referir a este caso y a otros que hemos ido recabando en la comisión.

Entonces, próximamente vamos a citar a la directora del Sename, al ministro de Justicia y Derechos Humanos y al ministro de Hacienda, quien envió al director de Presupuestos. Necesitamos que concurra el ministro de Hacienda por el tema del presupuesto. Luego, tendremos que empezar a desarrollar las conclusiones.

También podemos invitar a la jueza Jeldres para que nos informe sobre este caso. No soy abogado y no conozco el

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

manejo del tema mientras está en investigación. Haremos las invitaciones pertinentes.

Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA** - Señor Presidente, algunos diputados, a sugerencia de quien habla, reaccionaron cuando se votó la acusación constitucional. Hubo declaraciones ante la prensa, específicamente del diputado Saffirio, que hacían alusión a que los más contentos con el rechazo de la acusación constitucional eran las redes de pedofilia.

Ante eso, hablé con algunos parlamentarios y solicitamos una reunión urgente con el fiscal nacional y con el director general de Investigaciones de Chile para conocer la reacción de ambos organismos frente a la dimensión de las declaraciones.

En el caso de Investigaciones de Chile, nos señalaron que no tenían antecedentes de la existencia de una red de explotación sexual de menores.

El fiscal nacional declaró que estaba dando las instrucciones y las facilidades para las investigaciones que se estaban haciendo en el país, con dedicación exclusiva, sobre la denuncia de niños fallecidos y cualquier otra arista que se descubriera.

Entonces, ante lo que señala la diputada Nogueira, que hay denuncias desde hace cuatro años, sería horroroso comprobar que esto ha venido ocurriendo en distintos puntos del país, porque implicaría responsabilidades políticas de orden mayor no solo de quienes han sido directores del Sename, sino también del Ministerio de Justicia. Es algo extremadamente delicado, que requiere de una respuesta muy certera, porque ya es demasiado tolerar que mueran niños por distintas causas, no todo atribuible a negligencias del propio Sename, sino también a otras circunstancias. Pero esto es distinto, muy grave, muy delicado, y hay que llegar hasta las últimas consecuencias.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, después de su última intervención, me preocupa que quede la sensación de que vamos a terminar esta comisión cualquiera sea el estado de la investigación.

No creo que haya algún parlamentario que quiera finalizar esta comisión sin que se haya investigado a fondo, independiente de que el plazo mandatado haya llegado a su término parcial.

Su señoría sabe que las comisiones investigadoras se pueden prorrogar infinitamente, hasta que se realice la investigación. No estamos hablando de un tema baladí respecto del cual se pueda decir a la ciudadanía que se acabo el plazo para investigar y, por lo tanto, finalizó el trabajo.

Se trata de un tema extremadamente grave y si hay que prolongar la comisión por un año lo vamos a tener que hacer, porque es nuestra obligación llegar al fondo de la investigación le duela a quien le duela, le moleste a quien le moleste, sean de un lado o de otro en el ámbito político.

Desde ese punto de vista, creo que esta Comisión va a tener que recabar antecedentes respecto de la última denuncia. Deberemos determinar si lo hacemos a través de la fiscalía o de la directora del Sename, pero me parece que es urgente hacerlo.

Respecto de la misma situación, también con sentido de urgencia, quiero contar que la semana pasada, junto con la diputada Marcela Sabat, nos reunimos en el Centro de Medidas Cautelares con el magistrado que preside esa instancia, y luego de ese encuentro puedo señalar que estamos frente a una situación gravísima, y lo quiero decir con todas sus letras.

Podríamos estar meses en esta Comisión, y a partir de ello la gente hacerse la idea de que el Sename está funcionando mejor, pero resulta inaceptable que, por un lado, hagamos discursos de urgencia respecto de la necesidad de mejorar la atención a los menores, pero que por otro permanezcamos indiferentes frente a la situación

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

económica en la que muchos centros, especialmente los colaboradores, hoy se encuentran. Me refiero, básicamente, a un solo punto que esta Comisión conoció tangencialmente, el referido a la deuda de meses, incluso, de años que hoy existe por parte del Sename a centros colaboradores, particularmente por la ejecución del artículo 80 bis.

El magistrado nos dijo tajantemente -y solo me corresponde creerle- que no solo hay un retraso en el cumplimiento del 80 bis, sino que las deudas existen; además, agregó que el ministro de Justicia y Derechos Humanos no le dio respuesta a una correspondencia y que, incluso, esta la respondió el subsecretario, quien hace un llamado de atención, pues según él esa correspondencia no debía destinarse al ministro de Justicia y Derechos Humanos sino a la directora del Sename.

Entonces, en lo concreto, hoy tenemos una situación crítica del Sename, pues hay constancia de que a los centros colaboradores que, en muchos casos, hospedan al 80 por ciento de los menores se les debe plata hace años, sin embargo, quieren que creamos que el servicio seguirá siendo bueno. Eso no puede ser, puesto que cuando arrastro una deuda de un año y le sigo pidiendo las mismas urgencias, francamente, tendría que ser un mago para pretender que el servicio siga siendo bueno.

En consecuencia, si esta Comisión investigadora lo que busca es que mejore en algo lo que se hace en el Sename, entonces, pido que exijamos al gobierno que de aquí a más tardar el viernes nos detalle qué deuda reconocen ellos en cada uno de los centros colaboradores y cuándo pretenden pagarla, porque por los diarios dicen que la deuda no existe; otros, que sí existe, pero que es muy distinta de lo que se dice. Entonces, que definitivamente nos digan y nos envíen el listado respecto de qué deuda reconocen y a qué centros.

De buena fe, les quiero pedir que no se tomen 20 días en contestar, sino que lo hagan de aquí al viernes, porque como esto es urgente, usted no puede pretender que un

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

organismo colaborador siga recibiendo el 80 bis si ni siquiera se le ha pagado la deuda de hace un año. Si bien, tendrán que hacerlo de igual forma, es necesario saber en qué condiciones; en qué calidad y cómo van a abordar la situación de los profesionales que tienen que hacerse cargo de aquello. ¡No nos engañemos más!

En consecuencia, por su intermedio, señor Presidente, pido que enviemos ese oficio hoy y que pongamos fecha, en el sentido de que respondan antes del viernes.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero sumarme a las peticiones que ha hecho la diputada Claudia Nogueira respecto de lo que apareció en los medios de comunicación el fin de semana -sabido por todos- sobre las redes de explotación sexual y, en particular, a la petición que se hiciera a la directora del Servicio Nacional de Menores, porque me gustaría entender qué pasó con los funcionarios de los distintos centros que están inmersos en esta red o que, de alguna u otra manera, se les ha identificado dada la obligatoriedad que tienen como funcionarios públicos de dar a conocer algún tipo de situación que para ellos pueda ameritar la ocurrencia de algún delito.

Además, me gustaría saber cuál es el funcionamiento al interior de los centros del Sename, a modo de dilucidar si existe una red de explotación sexual de esta envergadura, como lo dio a conocer la investigación de la fiscalía; más aún cuando vemos que pueden estar en riesgo las niñas y los niños más vulnerables de Chile en centros en los que se supone que deberían estar cautelándoles sus derechos. Actualmente, además de encontrar la muerte, se vuelven objetos de reclutamiento en los hogares del Sename, pues los delincuentes están percibiendo que estos centros les sirven para reclutar a aquellos menores más vulnerables para explotación sexual.

Creo que es a esta Comisión a quien le compete tener información al respecto, más aún si lo que queremos es

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

investigar y saber cómo funcionan hoy los centros del Sename cuando tienen información y la obligatoriedad, como funcionarios públicos, de darla a conocer a las distintas entidades; saber cuál fue el funcionamiento interno de los centros que hoy están inmersos lamentablemente en esta red o en estas más de tres redes de explotación sexual; cómo se dio a conocer la información, y si efectivamente ello está ocurriendo también a nivel nacional.

Por lo anterior, creo que sería bueno que citáramos a la directora del Servicio Nacional de Menores y, además, a los directores de los distintos centros de los que tenemos conocimiento que se encuentran inmersos en esta red, según han dado a conocer los medios de comunicación. Me gustaría que recabáramos el acuerdo, y si no es así debemos intentar llegar a uno. Me parece que este tema es transversal. Hemos conversado en distintas instancias respecto de que esta es falla de una política del Estado que lleva muchos años arrastrándose, razón por la que al darse a conocer una red de explotación sexual, esto ya no resiste más análisis.

Por último, propongo officiar al ministro de Justicia y Derechos Humanos, para saber la fecha exacta en que enviarán lo que tanto han prometido desde hace varios meses y que guarda relación con el proyecto de ley que supuestamente se iba a hacer cargo de la restructuración del Sename. Me gustaría tener esa información, razón por la que podríamos recabar el acuerdo para que el ministro de Justicia nos dé a conocer la fecha exacta del envío de ese proyecto de ley a la Comisión de Familia o por la vía que él estime pertinente.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, en el mismo sentido de lo señalado por las diputadas Marcela Sabat y Claudia Nogueira, sabemos que no hace mucho tiempo asumió el nuevo ministro de Justicia y Derechos Humanos, pero atendida la gravedad de los hechos es un

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

buen momento para pedir que venga a esta Comisión y nos traiga la información por nosotros requerida respecto de estos hechos sumamente graves.

Quiero hacer presente que no es la primera vez que pasa esto. De hecho, en Puerto Montt, la semana pasada fueron condenados un abogado y un empresario turístico, porque tenían a menores del Sename en una red de pedofilia, lo cual se supo gracias a los vecinos, pues les llamó la atención que a una casa abandonada iban hombres adultos con menores, descubriéndose lo que allí estaba sucediendo.

Sin perjuicio de que vengan a la Comisión y que nos den las explicaciones que corresponden, solicito, por su intermedio, señor Presidente, oficiar para efectos de que nos digan por escrito en qué condiciones estaban todas las menores que pertenecían a esas distintas redes. Queremos saber si eran menores vulnerables que estaban allí bajo medidas de protección o si estamos hablando de menores infractoras de ley y que tenían algún tipo de condenas que les permitía salir todos los días. En otras palabras, necesitamos conocer en qué contexto se desarrollan todos esos hechos y, asimismo, que nos señalen las fechas en que los profesionales de la institución supieron de lo que estaba pasando con esas niñas y cuándo se dio aviso al Ministerio Público, toda vez que se trata de delitos, y como sabemos es obligación de los funcionarios públicos dar a conocer cualquier delito del que tomen conocimiento dentro de lo que son sus horas de trabajo.

Requerimos que se nos informe si eso ocurrió en entidades colaboradoras. En el fondo, necesitamos no solo que concurran a esta Comisión, sino que, además, traigan un informe escrito y con el máximo de detalles posible respecto de lo que sucedió.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, quiero ser más gráfica, porque el diputado Nicolás

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Monckeberg fue muy claro en decir que "es necesario, dada la gravedad...", y la Presidenta de la República ayer calificó el conocimiento de esta red de prostitución infantil al interior de los órganos del Sename o centros dependientes como hechos dolorosos y vergonzosos.

Comprenderán que se podrían agregar otros epítetos bastante más fuertes, lo que no es imprescindible, pero sí lo es el prorrogar esta Comisión lo que sea necesario, porque cada uno de sus integrantes se ha propuesto llegar hasta el final para reestructurar el Sename y colaborar para que terminen las graves vulneraciones cometidas contra los derechos humanos de los niños.

Considerando lo expuesto, solicito la presencia de la jueza de familia, Mónica Jeldres, porque ella en su Comisión Jeldres, que inicio sus tareas en 2009, junto con la Unicef realizaron un programa piloto para revisar los centros denunciados por redes de prostitución infantil.

Ahora, dado que el mandato de nuestra comisión es investigar si las autoridades han atendido las propuestas que la Cámara de Diputados hizo en su informe de la Comisión Investigadora del Sename el año 2014, es de suma importancia la presencia de la jueza Jeldres, como también lo es la del juez Arturo Klenner, quien es el coordinador del centro de medidas cautelares y que nos puede entregar una visión sobre cómo funciona la red del Sename.

Asimismo, pido invitar a la directora del Sename, Solange Huerta, con el objeto de saber si están funcionando las alertas, desde cuándo se está investigando el tema, cuántas redes de prostitución existen y quiénes son los denunciantes. Recordemos que la diputada Marcela Sabag dijo que, de acuerdo con el mandato legal, si un funcionario público tiene conocimiento de un hecho irregular debe denunciarlo oportunamente a la fiscalía; sin embargo, no sabemos si eso ocurrió.

De lo que nos hemos enterado es sumamente grave y tiene conmocionada a la ciudadanía. He recibido alrededor de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

120 correos pidiendo ayuda. Entonces, más allá de cuándo vence el plazo para esta comisión, lo importante es saber cuándo terminarán los abusos contra los niños. Por lo mismo, y amén de las otras invitaciones, propongo visitar el Cread Pudahuel, ya que es fundamental para tener claro qué está pasando en un centro que protege a menores de entre 12 y 18 años y que depende directamente del Sename. El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer dos peticiones.

La primera, en el marco de la comisión, a objeto de que la Secretaría coordine la remisión de oficios a cada uno de los servicios e instancias pertinentes involucrados en las temáticas que surgieron en la Comisión Investigadora anterior. No olvidemos que ese es el propósito de la actual Comisión Investigadora. La idea es no agotar el tema con invitados, pues sería un proceso un tanto largo. Entiendo y comparto, aunque con una inflexión, la preocupación de mis colegas diputados sobre las temáticas de contingencias muy graves, como las que aquí se han señalado, por lo que no ahondaré en ello. Sin embargo, de una u otra forma amplían de facto el objetivo de esta comisión investigadora.

Digo que comparto el problema, pero con una inflexión, pues tenemos un mandato preciso de la Sala sobre los puntos a investigar. Esta es una comisión de seguimiento y de evaluación de las medidas propuestas en 2014 por la comisión investigadora anterior.

Considero que a través de una coordinación adecuada con Secretaría para enviar oficios podemos sistematizar, avanzar y contar con un relato concreto sobre el particular. Especialmente, me interesa el tema de los sumarios, de los Programas de Representación Jurídica (PRJ) y del comisionado de la infancia, este último, fruto de la anterior comisión investigadora. Es una solicitud formal, que sería bueno aprobar por unanimidad.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Por otra parte, sugiero tener una instancia con el Presidente, en la que coordinemos de qué manera podemos abordar las otras temáticas y que son de una gravedad extrema, toda vez no caben dentro de nuestro mandato.

Cuando surgió la noticia, pensé que tendría relación con los antecedentes que yo entregué al Ministerio de Justicia; sin embargo, me di cuenta de que no dice relación con ellos.

Garantizo que hay dos temáticas parecidas a los antecedentes que entregué, pero con distintos posibles autores, territorios, cómplices y situaciones de incurrimento sobre la vulneración sexual, pornografía infantil y red de pedofilia, de las cuales el Ministerio de Justicia está en antecedentes.

Es fundamental coordinar una reunión privada con el Presidente, a fin de ver de qué manera abordamos este tema, ya sea prorrogando el plazo de investigación de esta comisión o constituyendo una nueva. Es un acuerdo necesario, dada la gravedad de los casos.

He dicho.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Señores diputados, el mandato de esta comisión es muy claro. Los hechos que hemos conocido en estos días, aunque son extremadamente graves y complejos, lamentablemente no versan sobre el mandato de esta comisión.

Es interesante el planteamiento del diputado Ricardo Rincón de realizar una reunión informal, para tratar de llegar a un acuerdo sobre cómo abordar estos temas, pues, en estricto rigor, no son parte del mandato de esta comisión investigadora, cual es hacer un seguimiento de las propuestas efectuadas en la comisión investigadora que se llevó a cabo en 2014, y cómo se han implementado. Ese es el objetivo de esta comisión y no estas otras aristas investigativas que han surgido.

No tengo problema en que abordemos esas aristas; sin embargo, quiero reiterar que ese no es el objeto central de esta comisión.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

En la Cuenta se solicitó que nos dedicáramos en concreto a las resoluciones de la comisión investigadora anterior y que no nos desviemos hacia otros temas. Pero como los hechos denunciados son extremadamente graves y complejos, los podríamos abordar como una arista de nuestra investigación, pero -insisto- teniendo claro que ese no es el objeto final de esta comisión. De todas formas, tomo las palabras del diputado Rincón, en cuanto a buscar una forma de cómo afrontar los hechos en cuestión.

Explico esto, porque quiero citar al ministro de Justicia, Jaime Campos, y a la directora del Sename, Solange Huerta, una vez que hayamos conversado con todos, a objeto de que sean los receptores de todo lo que nos han dicho los distintos invitados y organizaciones que han asistido a esta comisión.

Con todo, podemos invitar a la jueza Mónica Jeldres y, además, oficiar al Ejecutivo sobre el artículo 80 bis, relativo a los centros colaboradores, con el objeto de conocer la deuda que han reconocido estos centros. Se habla de 3.000 a 4.500 millones de pesos, al menos eso leí en la entrevista que le realizaron al ministro de Justicia el fin de semana pasado. La idea es que corroboren la información, amén de saber si es verdad que en enero pagarán esa deuda.

Mañana nos podemos reunir en el Congreso, en Valparaíso, para definir qué hacemos en adelante con las denuncias que versan sobre redes de explotación sexual, no de prostitución: de explotación sexual, que aparece en los medios de comunicación. En estricto rigor es eso: una red de explotación sexual, no es de prostitución. Eso hay que dejarlo claro, porque son dos conceptos distintos que podríamos definir mañana, llegar a un acuerdo y ver cómo seguimos hacia adelante al respecto.

Por ahora, cursar la invitación a la magistrada Jeldres, oficiar al ministro y agendar al resto de los invitados para la próxima sesión. Pero, insisto, definamos mañana cómo seguimos adelante.

Tiene la palabra la diputada señora Marcela Sabat.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, entiendo que lo que usted está manifestando es un problema de forma y no de fondo. Atendida la gravedad del problema, existe la voluntad de llegar hasta el final, cosa que agradezco.

Segundo, sumarme a lo que usted ha dicho respecto de oficiar al ministro para que concurra y dé cuenta de la fecha exacta del envío del proyecto del Sename.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Perdón, se me fue eso. Totalmente de acuerdo.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Por último, como dije al comienzo de mi intervención, se trata de un problema de forma, pues el mandato de la comisión es estudiar cuáles son las propuestas o medidas que se acordaron en la comisión investigadora anterior. Pero qué pasa -pregunta a Secretaría- cuando estas propuestas fallan, porque finalmente esto tiene que ver con una falla de medidas que no se implementaron. Entonces, entender si por esa vía no nos corresponde, personalmente, creo que nos corresponde en toda su magnitud, por ser un hecho que recae única y exclusivamente en el Servicio Nacional de Menores. Y justamente estamos estudiando cuáles fueron las medidas propuestas por la comisión investigadora anterior y que ahora, lamentablemente, estamos viendo que han fallado.

Por lo tanto, bajo esa perspectiva, corresponde recabar antecedentes de lo que está pasando actualmente y de lo que conocimos a través de la prensa.

Ahora bien, si es que eso no se toma como mandato de esta comisión para ser investigado, entonces, debemos ponernos de acuerdo para ver si presentamos otra solicitud para una nueva comisión investigadora, única y exclusivamente para ver los antecedentes relacionados con la red de explotación que hemos conocido por la prensa, o bien que las dos comisiones investigadoras se unan en esta misma comisión.

Apelo a su voluntad, señor Presidente, y a la de cada uno de los miembros de la comisión, en orden a que si todos

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

tenemos la intención de llegar a conocer qué está pasando, que lo agreguemos como medidas, que fueron propuestas de la comisión investigadora anterior, pero que -repito- han fallado, basta ver los resultados de esas fallas, que son graves.

Por lo tanto, ocupar un asunto de forma para dejar pasar un problema que es tan grave y que lleva a afirmar, por parte de la investigación de una fiscalía, que hay más de cuatro redes de explotación sexual con niños, niñas y adolescentes vulnerables de nuestro país, y que una comisión investigadora como ésta, encargada de estudiar el tema, diga que no corresponde al mandato, creo que por la gravedad de los hechos, debemos buscar el resquicio - si es que hay que decirlo de esa manera-, en forma tajante, para que esta comisión revise esos antecedentes y que, de alguna u otra forma, vea si está dentro de su mandato, por ser única y exclusivamente del Servicio Nacional de Menores.

He dicho.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, muy breve. Como dice la diputada, el resquicio existe, pero se requiere la unanimidad de la Sala de la Cámara de Diputados para cambiar cualquier tipo de resolución. Incluso, eventualmente, puede ampliar el mandato de la comisión. Pero, insisto, solo se puede hacer con la unanimidad de la Sala.

Por mi parte, le recomiendo que mañana, si se va a juntar con el resto de los diputados, también esté presente el señor secretario de la Corporación, para que nos ayude a zanjar de qué manera lo podemos hacer: a través de los distintos comités o necesariamente que lo vea la Sala.

Creo que por ahí va el camino.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- La idea es que nos juntemos mañana, a las 11.00 horas, para ver cómo vamos a seguir hacia adelante: si le pedimos la opinión a la Sala o a los jefes de comités.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Ahora, para no seguir dándonos vueltas, la voluntad es avanzar. Solo me ata, como dijo Ximena Calcagni, mi formación alemana, cuadrada, respecto de lo que señala el mandato.

Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, creo que estamos todos de acuerdo en que nos juntemos mañana. No obstante, decir, con total seguridad, que éste es un problema inventado, porque esta comisión tiene competencia para analizar el funcionamiento del Sename y no en particular cada uno de sus problemas. No podríamos hablar, por ejemplo, de la deuda de los 80 bis, porque no era un problema que había en el informe anterior. Es evidente que si surge un problema, tenemos competencia para investigarlo. Por lo tanto, lo único que hay que hacer es pedir una prórroga para resolver esta situación y seguir investigando.

Respecto del oficio que se quiere enviar al ministro, a diferencia de otros, tenemos facultades para obligar al Ejecutivo a contestarlo en no más allá de diez días, según el Reglamento, además que tenemos facultades para citarlo. En consecuencia, lo que quiero pedir es que acordemos redactarlo de una forma tal que el ministro pueda enviar la información a más tardar el viernes o bien concurrir personalmente a la comisión. Ahora, podríamos obligarlo a venir el viernes, pero mi intención no es que venga, sino que mande la información antes del viernes -el desglose de la deuda por centro, no nos basta con que nos diga lo que dijo en el diario, que debe 4.000 millones- para analizarla el próximo lunes.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar el oficio en los términos planteados por el diputado Monckeberg, a fin de que el viernes el ministro nos dé la respuesta sobre la deuda desglosada por centro colaborador, cuánta deuda reconocen y cuándo es la fecha estimada de pago, como asimismo la fecha exacta respecto del proyecto de división del Sename?

Acordado.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

También acordamos mandar a Secretaría para coordinar los oficios por temas.

La presente sesión tiene por objeto recibir a la Fundación Chilena para la Adopción, a la Fundación San José y a la Fundación Mi Casa.

Les daré la palabra hasta por veinte minutos, para que después los diputados hagan sus consultas respectivas.

En primer lugar, tiene la palabra la representante de la Fundación Chilena para la Adopción, a través de la señora María Elena González, directora ejecutiva, quien dispone de veinte minutos para exponer.

La señora **GONZÁLEZ** (doña María Elena).- Señor Presidente, saludo a todos los miembros de la comisión y agradezco la invitación.

He escuchado con mucha atención todos los comentarios y solicitudes que han hecho. Llevo treinta años trabajando en temas de adopción, y cada vez estoy más convencida de que la adopción es una medida de restitución de derechos de los niños, pero creo que también debe llevarse a cabo en un tiempo oportuno para evitar lo que hoy ustedes han estado comentando.

Para comenzar quiero hablarles sobre un hecho concreto, que va a ser el que guiará mi presentación. He cambiado el nombre del niño por respeto a su identidad, así que les voy a hablar de Raúl, que fue declarado no susceptible de ser adoptado.

Raúl nació el 26 de mayo de 2013 e ingresa al programa de Familia de Acogida con medida de protección del tribunal, con fecha 10 de junio de 2013, es decir, a los quince días de nacido. Lo que aparece en la imagen es la línea de tiempo para que ustedes puedan ir siguiendo su historia.

Raúl ingresa debido a los antecedentes de consumo de droga de sus progenitores, antecedentes delictuales de ambos y nulo control obstétrico. Su madre de 19 años y su padre de 32 años iniciaron una relación sentimental cuando la progenitora tenía tan solo 14 años de edad.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

El 18 de julio de 2014, un año después que se solicitó la protección, nos llega a la red familiar. Solo un año después.

En noviembre de 2013, cuando el niño tenía seis meses de edad, se inicia la causa de susceptibilidad de adopción en favor del niño. Las causales invocadas son las mismas: negligencia grave al interior de la familia, drogadicción sin rehabilitación, antecedentes delictuales, otros hijos en la red Sename. Además, las visitas de la abuela al niño eran intermitentes, lo que impidió realizar un trabajo de intervención, por cuanto se consideró que la motivación de la abuela era débil.

Además, la red familiar materna había manifestado no querer asumir el cuidado del niño.

Respecto de las visitas, la abuela paterna, figura con la que egresó, solo lo visitó desde su ingreso hasta la declaración de susceptibilidad de adopción en doce oportunidades. A su egreso el niño ya tenía un año de edad. Asimismo, lo mantuvo en abandono intermitentemente, cumpliendo en reiteradas oportunidades el plazo legal de abandono que establece actualmente la ley N° 19.620, de Adopción, por cuanto Raúl tenía menos de un año de vida.

En cuanto al abuelo paterno, figura con la que egresa, cabe señalar que solo visitó a su nieto en una ocasión desde que ingresó, cuando el niño tenía nueve meses. Posteriormente, no solicitó visitas y tampoco se contactó telefónicamente para conocer su estado de salud.

Por lo tanto, la madre mantuvo al niño en abandono en reiteradas oportunidades, cumpliendo igualmente la causal de abandono estipulada en la ley. Tanto la madre como el padre fueron inhabilitados en la causa de susceptibilidad de adopción por el organismo acreditado y ellos renunciaron al cuidado personal del niño en favor de la abuela paterna, manteniendo domicilio común con ella.

Además, en el último tiempo se recibe la información de que la madre cursaba un embarazo, el que ella refiere de cinco meses de gestación.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

La mayoría de las veces en que la madre lo visitó, que fueron en pocas ocasiones, venía en malas condiciones, es decir, con efectos de haberse drogado la noche anterior.

En cuanto al padre, cabe señalar que desde el día 10 de septiembre de 2013 se encontraba privado de libertad por el delito de porte ilegal de armas, ocasión en la que fue sorprendido acompañado de su pareja y madre de Raúl.

Al tener casi un año se declara la no susceptibilidad de ser adoptado, a pesar de todas las causales que ya hemos señalado. Se apeló a la Corte de Apelaciones por parte del organismo acreditado y en diciembre se ratifica la sentencia de primera instancia cuando el niño tenía un año y siete meses de edad.

En febrero de 2015, con un año y nueve meses de edad, el niño egresa con su abuela paterna, a cargo del FAE Helen Keller, Familias de Acogida Especializada.

En octubre de 2015, cuando el niño tiene dos años y cinco meses, reingresa al sistema y es derivado a residencia de protección, donde se encontraba su hermano menor, por grave negligencia y reinserción fallida a su grupo familiar de origen.

Cabe señalar que al momento del reingreso el tribunal solicita la vacante a la Fundación Chilena de la Adopción, y al condicionar la vacante a iniciar nuevamente una susceptibilidad de adopción del niño y pedir que los abuelos que no habían cumplido no tuviesen derecho a visita, el juez decide enviarlo a una residencia, privándolo de los beneficios que reportan las familias de acogida.

El niño permanece institucionalizado un año y, como dije anteriormente, privado de los beneficios de la familia de acogida. Más tarde egresa con un tercero no familiar en cuidado personal sin aún tener una certeza de su situación futura.

Cabe señalar que en el intertanto su hermano menor fue declarado susceptible de ser adoptado y que se encuentra restituido su derecho a vivir en familia a través de la adopción. Sin embargo, Raúl sigue esperando.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Voy a saltarme esta lámina, porque he venido en reiteradas oportunidades y ya todos conocen la trayectoria de la fundación.

Lo único que quiero agregar en este espacio es que no solo están las cifras de niños, que ustedes pueden leer, que han ido en adopción tanto nacional como internacional, sino también hay por lo menos un 14 por ciento de casos de niños, en los últimos cuatro años, que han vuelto a su familia de origen. Eso quiere decir que, a pesar de tener un programa de familia de acogida especializado preadoptivo, el trabajo con la familia de origen es fundamental, y lo hacemos con mucha diligencia. La institucionalidad de la adopción vigente está establecida en la Constitución Política de la República, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en el Convenio de La Haya sobre Adopción Internacional, en la ley de Tribunales de Familia, en la ley de Adopción, en el Sename y, finalmente, en las OCAS, que somos las que estamos acá y ejecutamos los programas de adopción.

¿Cuál es la realidad de la adopción en Chile en la actualidad?

Por supuesto que tenemos fortalezas en el sistema. Voy a dejar la presentación en la comisión, por lo cual me voy a referir especialmente al punto 2, que es el programa Integral de Adopción, que involucra a tres actores, el triángulo de la adopción: la familia de origen, los niños y la familia adoptiva.

La posibilidad de que los derechos se integren, me refiero al respeto por el derecho a la identidad y al respeto por el derecho a vivir en familia, al tener la historia completa, conocer su historia de origen, posibilita buscar la mejor alternativa de vida para el niño.

Por otro lado, creo importante referirme al punto 4. Siempre hemos dicho que es un tremendo avance lo que se estableció en la ley N° 19.620, porque se pudieron definir claramente las causales para presentar una

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

susceptibilidad de adopción, y dentro de ellas hay una muy importante que se refiere a la cesión.

Cuando una mujer embarazada, en conflicto con su embarazo, ha realizado un proceso de discernimiento puede llegar al tribunal y hacer esta manifestación de voluntad, buscando el mejor futuro para su hijo. Sin embargo, en el actual proyecto de ley en trámite, y detenido, se pretende eliminar como causal.

En nuestra opinión, esto atenta contra la libertad de la mujer en cuanto a decidir libremente por el futuro de su hijo. Además, esta causal podría constituir una alternativa al aborto para muchas mujeres que han decidido continuar con su embarazo.

A pesar de existir este articulado, en ocasiones jueces biologicistas -también enfrentamos una realidad biologicista- insisten en no respetar la decisión y reserva de la mujer, obligándola a abrir el secreto hacia una familia biológica que ella no ha considerado como alternativa viable para el cuidado del hijo que espera.

Asimismo, otros invitados se han manifestado en términos de que la adopción estaría siendo utilizada para quitarles los niños a las familias por pobreza.

El artículo 12, numeral 2, inciso 2°, de la ley N° 19.620, dice claramente: "No constituye causal suficiente para la declaración judicial respectiva, la falta de recursos económicos para atender al menor".

Por lo tanto, en este proceso no solo se involucran los organismos acreditados o las OCAS, sino que confluyen profesionales expertos y magistrados de los tribunales de familia.

Entonces, el argumento de que se les estarían quitando los niños a las personas por pobreza, queda claramente desechado.

Es importante señalar dentro de las fortalezas, como una medida no discriminatoria, el hecho de que se constituye la filiación de hijo, es decir, no hay apellidos. Hoy no existen los hijos adoptados, tal como no existen los hijos naturales o como no existe ninguna otra calidad de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

hijo, sino que un hijo que se integra a una familia, por la vía de la adopción, es un hijo como cualquier otro.

Vamos a hablar de los mitos de la adopción.

Mito N° 1, el triángulo de la adopción. La experiencia de estos 31 años nos indica que hay una ventaja en trabajar de esta forma, donde una institución ve el proceso de manera integral con equipos separados. No se puede actuar superficialmente por lo que se dice, sino por los resultados objetivos. Se debe desmitificar la colisión de derechos, ya que estos pueden ser complementarios y una ventaja a la luz de la conformación de identidad del joven adoptado y su derecho a vivir en familia.

Mito N° 2, que los organismos acreditados lucran. Cada institución tiene la obligación de rendir anualmente su balance, donde se ve claramente que ninguno de ellos hace retiro de utilidades. Por lo tanto, el concepto de que las instituciones que se dedican a la adopción por largos años lucran también queda claramente desechado.

Por el contrario, así como han hablado del artículo 80 bis, ustedes verán a todas las instituciones haciendo colectas, bingos y cualquier cosa para desarrollar nuestros programas.

Ocuparé los últimos minutos que quedan para referirme a las oportunidades de mejoras. Queremos proponer el perfeccionamiento de la ley N° 19.620, no haciendo un cambio total, sino hacer una ley corta donde se pueda incorporar un articulado con el fin de mejorar el sistema actual.

También proponemos ampliar las causales de declaración de susceptibilidad, porque como pudieron ver en el ejemplo que les comenté, la drogadicción no está considerada como causal que se pueda invocar.

Además, establecer plazos acotados para el trabajo con la familia de origen. Es decir, tenemos que ver que la familia de origen, siendo muy importante, y la más importante para el niño, también debe tener plazos acotados llegado el momento, porque no podemos estar permanentemente dándoles espacios, que los niños crezcan

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

y que pase lo que sucedió con Raúl o con lo que puede estar pasando hoy con las chiquititas que ustedes acaban de comentar.

Mantener la cesión voluntaria como causal y que esta sea reservada. Es decir, que la mujer pueda hacer este discernimiento y se respete su decisión.

La oposición fundada va muy en relación con establecer los plazos acotados de la familia de origen y que la gente que es citada por el tribunal no se oponga sin tener un compromiso real de hacerse cargo ya sea de su sobrino o de su nieto, porque muchas veces no se trata de los padres, sino que sencillamente se ha buscado en la red familiar alguna persona que se quiera hacer cargo. Por lo tanto, la oposición fundada es un elemento muy importante.

Creemos que mantener el programa integral de adopción es una ventaja para el sistema. La adopción debe ser considerada en el sistema de protección que he escuchado que ustedes están exigiendo al Servicio Nacional de Menores. No puede ser el pariente pobre de todas las medidas que se adopten, sino la primera opción para un niño.

Muchas gracias.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Muchas gracias, señora María Elena González. La Secretaría hará llegar su presentación a los correos electrónicos de los miembros de la Comisión, para que dispongan de ella.

Tiene la palabra la señora Ximena Calcagni, directora ejecutiva de la Fundación San José.

La señora **CALCAGNI** (doña Ximena).- Señor Presidente, muchas gracias por invitarnos a conversar sobre infancia y adopción, materia que abordaré en mi calidad de psicóloga y directora ejecutiva de la Fundación San José, que es una organización sin fines de lucro.

Llevamos más de 22 años trabajando en el área relacionada con la infancia, específicamente en el ámbito de la protección y la adopción, con la finalidad de entregar una respuesta real, concreta y certera a los niños que

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

están en situación de vulneración. Nuestro principal objetivo es que cada niño y niña crezca en el amor de una familia. El primer lugar de un niño es con su familia de origen, pero si esa posibilidad no existe, la mejor alternativa debe ser la adopción, no la institucionalización de larga permanencia.

La presentación va a tener cuatro puntos principales: un contexto que tiene que ver con la ley de Garantías, la adopción en Chile; la pregunta acerca de si necesitamos una nueva ley de Adopción, y si la adopción es una alternativa real para la infancia vulnerada.

Cuando hablamos de infancia generalmente lo hacemos desde la perspectiva de los adultos, y uno de los grandes problemas de aquello es que nos hace perder la brújula que apunta hacia nuestro objetivo, que son los niños y las niñas. Por eso, cuando estamos perdidos en la fundación siempre decimos: "si estás perdido, la brújula son ellos".

Desde nuestro punto de vista, desde la psiconeurología y la psicología del desarrollo, el período de inicio de los niños es tremendamente relevante no solo en cuanto al cuidado de la alimentación, vestimenta o educación, sino del vínculo de apego temprano, el que es absolutamente crucial en el desarrollo saludable de los niños. Desde ese punto de vista, se ha visto que los contextos familiares y de las comunidades son los que dan ese espacio protector, de manera que nuestro foco tendría que estar dirigido a determinar cómo generamos los contextos sociales adecuados para que las familias puedan cumplir ese rol.

¿Por qué parto mi intervención con la mención del proyecto de ley del sistema de garantías? Porque claramente hay una conversación mayor, la cual tiene que ver con un cambio de paradigma en la mirada de la infancia. Efectivamente, tenemos que dejar de ver a los niños vulnerables de nuestro país solo desde la perspectiva de una protección especializada, y comenzar a entender que tenemos que preocuparnos por todos los

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

niños, las niñas y los adolescentes de nuestro país, para lo cual se debe pasar de una protección especializada a una garantía de derechos.

Ese lugar es trascendente en el cambio de mirada, y tiene que ver con algo que llevamos 26 años tratando de hacer, que es ajustar nuestra legislación a un convenio que se relaciona con la Convención de los Derechos del Niño, la que fue suscrita por nuestro país en 1990. Han pasado 26 años y no hemos logrado ajustar nuestra legislación a ese instrumento internacional.

Por lo tanto, tenemos la tremenda tarea de repensar el sistema macro. Muchos de ustedes están en la Comisión de Familia, en la que se acaba de despachar el proyecto de ley que establece un sistema de garantías, instancia en la que han sido ampliamente discutidos nuestros reparos frente a esa iniciativa.

En la diapositiva que tienen a la vista en estos momentos se puede observar en qué estado se encuentra esa discusión legislativa. De alguna manera, el proyecto de ley de garantías establece marco general sobre el cual vamos a trabajar.

¿Por qué es tan importante y nos hace tanta falta que esté incluido, por ejemplo, el financiamiento? ¿Por qué insistimos en que es necesario que esté la bajada territorial o que esté definida con mayor claridad la protección administrativa y la protección judicial? Porque, como cada uno de estos proyectos se está legislando de manera independiente, requieren de un marco que nos asegure que esos espacios van a darse.

El proyecto de ley de garantías fue despachado por la comisión de Familia de la Cámara de Diputados, y la iniciativa que crea el Defensor del Niño se encuentra en las comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial de Infancia del Senado.

Quiero hacer alusión a los proyectos que quedan, que tienen que ver con la ley de Tribunales de Familia. Es allí donde se van a definir todos los procesos de protección. Entonces, cuando hablemos de la declaración

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

de susceptibilidad y de cómo se va a trabajar en protección, concretamente van a estar definidos en esa ley, no en la de garantías. Los componentes que tienen que ver con esa división del Sename estarán dispuestos en esa ley, y estamos planteando que si llevará a cabo una modificación a la ley de Adopción, primero debemos tener el marco regulatorio general que nos permita saber cómo va a operar, de quién va a depender, cuál va a ser la institucionalidad y cuáles van a ser los procesos de protección que vamos a tener que efectuar para que un niño sea declarado susceptible.

Por lo tanto, quiero dejar claro es que para legislar sobre adopción primero hagamos el orden correcto, ya que primero necesitamos este paquete legislativo, no solo el enunciado, que es la ley de Garantías.

En materia de adopción, quiero darles algunas cifras que es importante tener a la mano, que se relacionan con el número de niños y niñas que tenemos en el país. Son cerca de 4.500.000 niños, niñas y adolescentes. De esos hay 146.000 niños atendidos en el sistema de protección. Es decir, niños que ya han sido vulnerados de manera importante por sus familias y que han entrado a la red de atención Sename. De esos niños, 12.000 están en cuidado alternativo, los que por una orden judicial han sido separados de sus familias. En todo caso, nuestra experiencia como fundación es que los niños son separados de sus familias por vulneraciones graves. No tenemos niños que lleguen porque tienen piojos ni debido a que están en situación de pobreza. Los niños llegan a nuestras residencias por negligencias graves: por abuso, maltrato, abuso sexual. Cuando un niño llega a esa situación, sin perjuicio de que reconozco que debe haber excepciones, las que han sido objeto de investigación, lo hace por vulneración, y tenemos dos vías de cuidado alternativo: las FAE y los centros residenciales.

Quiero contarles que el 80 por ciento de las familias de acogida, que son como el proyecto estrella que tiene Sename en este período, son extensas. Eso quiere decir

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

que los niños vuelven a la misma familia, pero ya no con los papás, sino con los abuelos o con los tíos y, además, se les paga, lo cual genera un sistema bastante perverso: que finalmente la misma familia de acogida, que debería ser la que asuma de manera voluntaria una medida definitiva, se transforma en una medida transitoria a la que le incorporamos fondos, lo cual, en muchos casos, perpetúa el sistema de vulnerabilidad. Es decir, una madre suele maltratar a su hijo porque su propia madre lo hizo con ella. Sin embargo, es muy complejo señalar que la familia de origen será un recurso mucho mejor que el de una familia de acogida externa o de una residencia muy complejo.

En 2015, hubo 510 enlaces adoptivos, lo que quiere decir que del total de niños vulnerados, el 4,1 por ciento de ellos termina en un proceso de adopción y es el 0,0012 por ciento del total de los niños del país. Lo que quiero decirles es que la adopción realmente es una medida excepcional. O sea, cuando llegamos a esto estamos hablando de casos que requieren medidas excepcionales.

Hay ciertos cambios que tienen que ver con una ley de Garantías y un proceso macro. Agradezco la conversación del principio, porque una de las cosas que hemos estado viendo, los que tenemos residencias, es que hay ciertos temas urgentes y ya no tenemos tiempo. Todo lo que se ha visto en los medios ha develado una crisis del Sename que todos los que trabajamos en infancia venimos viendo hace años. Los números remecen a la sociedad. Sin embargo, hay aspectos que venimos discutiendo desde hace ya demasiado tiempo.

Entonces, lo primero que aparece es que no tenemos información, lo que es tremendamente grave. Hubo un diputado que tuvo que pedir, por transparencia, la información de los niños fallecidos para que, como país, nos enteráramos de eso. Nos preguntamos qué pasa, porque esa información no es relevante. Si queremos tomar decisiones, debemos contar con información fidedigna, oportuna, transparente y certera.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Esta crisis nos ha develado dos realidades: que la infancia no es prioridad para el Estado y que no podemos seguir abordando este tema en la forma en que lo estamos haciendo.

El foco se ha centrado en las residencias, que en algún minuto se transformaron en el ojo del huracán. Y aquí tenemos un problema tremendo, ya que cerca de 8.000 niños están en residencias. Entonces, cómo es posible que como país no nos podamos hacer cargo de un estándar de calidad para esta cantidad de niños en residencias.

Cerca de 248 residencias están a cargo de organismos colaboradores, ya sea fundaciones, ONG o corporaciones, y 11 de estos establecimientos son de administración directa. Pero ocurre que la mayoría de los recursos van destinados a las residencias de administración directa. La pregunta que surge entonces, es cuál es la diferencia entre un niño de un Cread y uno de una institución como la nuestra, en circunstancias que todos son niños que llegan por los mismos casos de vulneración. ¿Por qué esta diferenciación?

Uno de los problemas tiene que ver con las licitaciones. Me parece absolutamente razonable, ético y correcto subir los estándares de calidad de la atención de los niños en residencias. No hay problema en cuanto a las supervisiones y calidad de atención, pero se debe subir el estándar de financiamiento de las residencias.

Nuestra realidad, como fundación, es que debemos financiar entre el 60 por ciento y 70 por ciento de nuestras operaciones; solo el 40 por ciento es financiado por el Estado, en circunstancias de que el estándar de calidad que nos piden es de un ciento por ciento. Hay una incoherencia realmente importante; o sea, cuando se habla de hacerse cargo, se deben tomar medidas concretas para ello.

Al respecto, durante la última licitación de octubre, alrededor del 48 por ciento de residencias no fue licitada, no se presentaron organizaciones o fueron rechazadas; es decir, prácticamente la mitad de las

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

residencias deberían ser cerradas si no hay personas dispuestas a hacerse cargo de las instituciones. Entonces, más que satanizar las instituciones y decir que no funcionan las residencias, se deben tomar en cuenta las residencias que tienen buenos estándares de calidad, ver cómo funcionan y observar los buenos ejemplos, que sí los hay y muchos.

Ahora bien, hace poco, en una reunión se habló de cerca de 25.000 atenciones a través del artículo 80 bis. Esto es grave, pues quiere decir que no hay una planificación respecto de qué se quiere en cuanto a la atención en terreno. No se puede tener tal cantidad de atenciones bajo dicho artículo; esto requiere una planificación del territorio.

Al entender la crisis, uno de los temas que ha surgido tiene que ver con la intersectorialidad; necesitamos que todos los órganos que trabajan en temas de infancia estén relacionados, pues existe una descoordinación gigantesca entre Educación, Salud, el sistema judicial, en fin. Debemos trabajar en consonancia.

Uno de los hitos fue la atención de niños en salud mental; pero esta atención estaba destinada a los niños de los Cread, no a los de los organismos colaboradores.

Retomando lo relacionado con la adopción, en el gráfico que se expone se puede observar una baja sistemática. Hace poco hablé con la directora de la unidad de Adopción y sus expectativas para este año son alrededor de 400 adopciones. El Consejo Nacional de la Infancia y el Sename están trabajando en la desinternación, y pareciera que la adopción no es alternativa.

Entonces, como se dijo, ¿hasta cuándo se invisibiliza la adopción como una alternativa legítima para los niños?

Uno de los mitos tiene que ver con las pocas adopciones, en circunstancias de que hay muchos niños en las residencias. Uno de los problemas es que los niños que están en las residencias no son susceptibles de ser adoptados y esto debe generar una alerta. Los niños en residencia deben tener la oportunidad de reinsertarse en

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

su familia de origen, idealmente, pero en tiempo razonable, pues no puede funcionar con el tiempo de adultos, no pueden pasar años para que los padres se rehabiliten o se encuentre una familia dispuesta.

Ahora bien, María Elena González presentó muy bien cómo funcionan los programas de adopción con los tres protagonistas. Hay que rescatar que las organizaciones que trabajamos en adopción lo hacemos en búsqueda de orígenes; ya tenemos jóvenes buscando sus historias en nuestro trabajo.

Un elemento importante para entender los procesos de adopción es que los que se llevan a cabo por los postulantes son distintos a los de los niños, y son independientes y autónomos. En general, los postulantes hacen todo un proceso de evaluación y acompañamiento y preparación para hacer declarados idóneos; los niños hacen su propio curso, hasta que son declarados susceptibles de adopción o reingresan a una familia de origen.

Ahora, cuando un niño es declarado susceptible de adopción, en nuestra fundación tenemos entre treinta y cuarenta familias esperando. Entonces, no es cierto cuando se dice que no hay familias dispuestas para estos niños susceptibles de adopción. Al contrario, hay muchas familias esperando por niños. Es muy importante este punto, porque la dificultad tiene que ver con niños sobre seis años, grupos de hermanos y niños con necesidades especiales de salud.

Nuestra postura frente a la ley es que creemos que no requerimos de una nueva normativa, nuestra propuesta es una mejora a la actual ley.

Al respecto, voy a hacer un recuento. Durante el gobierno de Sebastián Piñera, en 2013, ingresó el proyecto de ley; se presentaron una serie de indicaciones desde la Comisión de Familia y organismos acreditados, amén de proyectos alternativos, como el del diputado Rincón. Sin embargo, fue tal la falta de coherencia del proyecto, que Ejecutivo presentó una nueva iniciativa y sabiamente, en

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

nuestra opinión, la comisión planteó que debía existir primero una legislación de garantía antes de una legislación de adopción.

Ahora, ese proyecto no debe continuar, porque para nosotros es bueno operar bajo la ley N° 19.620; para nosotros es una buena ley. El proyecto tenía el objetivo de hacer más expeditos los procesos, pero no lo logra. Creemos que una consecuencia directa de ello es que los niños de protección pasarían de un año y medio a tres o cuatro años de permanencia en residencias. Tampoco no permite la cesión voluntaria.

En seguida, el proyecto en cuestión contiene un conflicto de derechos tremendamente complejo. Nuestra mirada es que esta iniciativa es absolutamente adulto céntrico, pues está mirado desde los derechos de los adultos y no ha puesto a los niños en el centro, toda vez que pone en tensión el derecho del niño a vivir en una familia versus el derecho de la familia a cuidar de su hijo. Ese espacio es tremendamente complejo y, en la actualidad, la balanza está absolutamente cargada hacia el derecho de los adultos a adoptar.

En cuanto a las modificaciones, quiero reiterar algunos temas, como mejorar las causales de susceptibilidad y mejorar los temas administrativos. Voy a hacer hincapié en un asunto sumamente injusto: una familia que adopta un niño menor de seis meses de edad tiene derecho a un posnatal de seis meses; si adopta a uno sobre seis meses, tiene derecho a tres meses de posnatal. Nos parece absolutamente inadecuado que quienes adopten niños de dos, tres o cuatro años tengan derecho a solo tres meses de posnatal.

Por otro lado, se deben incorporar temas en la discusión pública. De inmediato surge la pregunta de si la adopción es una alternativa en Chile. Creemos que no. Hay una mirada donde la tendencia es que la familia biológica tiene preponderancia por el derecho del niño para vivir en una familia.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Los equipos psicosociales que trabajan técnicamente, están absolutamente sobrecargados. O sea, los equipos técnicos de las residencias no tienen capacidad para llevar los casos de protección. No hay dónde derivar para los programas de habilitación.

Otro problema que tenemos es que residencias no consideran la adopción como una alternativa válida. Prefieren a una familia de origen que visite esporádicamente a los niños a que estos se vayan en adopción.

Entonces, volvemos a la pregunta: ¿En quién estamos pensando con un sistema judicial que en el papel funciona súper bien, pero en la práctica alarga los procesos?

Cuatro puntos en síntesis. Primero, solicitar que se considere legislar no solamente una ley de garantía marco, sino que el paquete completo antes de entrar a la temática de adopción. Se necesita legislar protección antes de entrar en adopción.

Segundo. Creemos que se puede mejorar la actual ley N° 19.620.

Tercero, son 8.500 niños. Tenemos que hacer algo ahora con el sistema residencial, lo que involucra recursos. Debemos dejar de rasgar vestiduras y hacernos cargo del tema.

Por último, necesitamos visibilizar la adopción como una alternativa real y definitiva; no solo ver positivamente a quienes adoptan, sino también aceptar que una familia puede decidir no hacerse cargo del cuidado de sus hijos de manera legítima. Si dejamos de sancionarlo, también podemos legitimar la adopción como una alternativa válida.

Muchas gracias.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- En los veinte minutos que le corresponden a la Fundación Mi Casa, tiene la Palabra la señora Delia del Gatto, Directora Ejecutiva.

La señora **DEL GATTO** (doña Delia).- Señor Presidente, voy a tratar, en aras de poder colaborar con el tiempo, de utilizar mucho menos de veinte minutos.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Recién le entregamos una minuta donde planteamos la posición y la visión de la Fundación. Desde este punto de vista, quiero llamar la atención respecto a la última página y media, en donde proponemos cuáles deberían ser las principales mejoras de la Ley de Adopción, ya sea modificando la norma actual o pensando en un proyecto nuevo de adopción.

Estuvimos estudiando algunos temas que quedaron pendientes de la comisión investigadora anterior y queremos dar respuestas a esas observaciones.

Uno de los temas planteados se refiere a los tiempos y la eventual rapidez con que se despejaban los casos de adopción, en perjuicio de los derechos de las familias biológicas.

Quiero rescatar lo que planteó hace un momento la Fundación Chilena de Adopción, y la señora Ximena Calcagni de la Fundación San José, en relación a que se cuenta con datos duros de que un niño cuando entra al sistema de protección, a lo menos, transcurren dos años y medio antes de que se inicie recién la posibilidad de evaluar su adopción.

Por lo tanto, aquello que se planteó como una observación en su momento, ahora sí se puede dar respuesta diciendo: "mire, en realidad esa preocupación era válida pero ahora los datos duros nos indican esto". Por consiguiente, el tema de que las adopciones fueran muy rápidas y, en el fondo, al revés, perjudicando el derecho del niño a vivir con su propia familia biológica, ahora los antecedentes demuestran de que fue una preocupación, pero afortunadamente no es así, si es que uno piensa en el derecho de la familia biológica. Pero, penosamente, demora bastante; más de dos años es mucho tiempo para iniciar el proceso para saber qué va a pasar con los niños.

Asimismo, el factor pobreza también incide de manera significativa, ya que los niños, en esta condición, eran los que se iban en adopción. La buena noticia es que ya no es así; la mala es que tienen muchos problemas de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

grave vulneración de sus derechos. Estamos hablando de maltratos graves, abusos, negligencias parentales severas, no de que -como decía la señora Ximena Calcagni- tiene "piojos". Eso no es una grave vulneración.

Repito, estamos hablando de niños que pueden estar encerrados varios días en una casa hasta que los vecinos se dan cuenta de la situación y recién ahí nos hacemos cargo, ya que ni la madre, ni el padre, se preocupaban de su condición. De esos niños estamos hablando, con maltrato severo, abusos sexuales o situaciones de negligencias muy graves.

Por consiguiente, durante estos dos años, después de la primera comisión investigadora, existen datos para complementar la información referente a esta preocupación, que no tiene por qué aparecer como una afirmación taxativa.

También se planteó que no se privilegiaba el vínculo biológico. Al respecto, la Ley de Adopción vigente es absolutamente pro familia biológica, como debe ser de acuerdo al mandato de la convención. Más aún, señala el principio de subsidiariedad de la adopción, entendiendo que no es exacta de acuerdo a lo que hemos planteado. Por lo mismo, lo doy a conocer a los señores diputados, porque los datos demuestran que no fue así.

Una cuarta cuestión que se planteó, producto del efecto de la declaración de susceptibilidad de adopción, era que se producía una instrucción inmediata para desvincular completamente al niño de su familia biológica. La ley nada dice al respecto, lo cual es importante al momento de analizar la próxima Ley de Adopción.

El juez toma la decisión de cortar de manera drástica el vínculo con la familia, pensando en el bien superior del niño, pero no necesariamente tendría que ser de esta manera. Es un tema a debatir que no está contemplado en la legislación, el cual se ve caso a caso. En definitiva, los tribunales toman la decisión, a veces, con mucha razón por situaciones graves de vulneración, pero otras

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

no tanto, en las cuales se podría repensar y buscar alguna alternativa, entre que el niño está susceptible y es adoptado.

Lo hago presente casi pensando en voz alta, ya que es un tema que en Chile aún no está incorporado en el debate. Hay países que han avanzado en las adopciones abiertas, que es otro tipo de adopción, que también es necesario evaluar pensando en compatibilizar derechos.

El derecho del niño para vivir en una familia y a tener identidad propia validada a través de su familia biológica de origen es reconocido por una adopción abierta, manteniendo el vínculo en el tiempo.

Por último, observamos que hay muchos niños declarados susceptibles de ser adoptados y no se producía un enlace propiamente tal. Una de las críticas de la comisión, que era correcta y verdadera, es que había algunos niños declarados susceptibles de ser adoptados pero, a su vez, el juez podría haber indicado la separación completa de su familia, en términos de no tener contacto y, por ende, no había adopción y no se generaba el enlace.

Después de planteado el tema, hoy existe un registro nacional único de niños en situación de ser adoptados, lo que permite, entre otras cosas, estar atento a familias con posibilidad de ser declaradas idóneas en condiciones de adoptar, ya sea un niño pequeño o uno de edad más grande, tanto nacional en el caso de los más pequeños, como internacional.

Por lo tanto, una de las razones en la declaración de susceptibilidad de adopción que se debe tener en cuenta, si existe la posibilidad real para que un niño se inserte a una familia adoptiva, es tener un registro nacional único de niños en situación de ser adoptados y permitir que esto ocurra.

En ese sentido, considero que se ha avanzado y presumo que afortunadamente el particular se insertará en la discusión respecto de la nueva ley de adopción o de la reforma a la ley de adopción.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Dicho lo anterior, quiero abordar dos aspectos de carácter general. A modo de dato para la comisión, quiero decir que del ciento por ciento de adopciones que se realizan en Chile, el 80 por ciento lo lleva a cabo el Sename y solo el 20 por ciento está a cargo de los OCA.

En relación con aquel ciento por ciento de niños, se ha generado una baja sostenida, tal como lo planteó Ximena, pues el año pasado se dieron en adopción más de 500 niños, mientras que en el presente año se proyecta que 400 niños serán adoptados.

Adicionalmente, cabe señalar que hoy la adopción no solo es un tema en Chile, sino que un fenómeno a nivel internacional. En todos los países está pasando lo mismo.

La buena noticia, como consecuencia de lo anterior, es que los países han logrado establecer mecanismos mediante los cuales las familias biológicas de los niños, directas o indirectas -primos, tíos, etcétera-, pueden hacerse cargo responsablemente y con todo lo que requiere un niño y, por lo tanto, los menores no son dados en adopción.

Lo negativo, desafortunadamente -Ximena lo planteó como dato duro y lo suscribo absolutamente-, es que hay muchas más familias que niños para hacer el *match* entre un niño que desea o que necesita tener una familia y una familia que desea adoptar.

Si uno observa la situación solo desde la perspectiva del bien superior del niño, es razonable y lógico que exista una cierta tendencia a la baja, de manera que las familias biológicas eventualmente vayan teniendo la posibilidad de hacerse cargo de sus niños. Sin embargo, siempre se va a producir un equilibrio -este un dato que creo importante- en el cual, no obstante mejore el trabajo con las familias biológicas, de igual modo existirá un grupo reducido de niños que no va a tener la opción. Esto es, estarán en una residencia hasta que cumplan 18 años, lo que no es deseable, o tendrán la posibilidad de ser adoptados por familias con las que no tienen parentesco. Probablemente, se tratará de un grupo pequeño, no mayoritario, y se vincula con una tendencia

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

internacional. Además, se relaciona con los desarrollos económicos, culturales y de conocimientos en estas materias. Asimismo, tiene que ver con el rol de los gobiernos y los sistemas para fortalecer a las familias que puedan tener problemas y, por lo tanto, evitar que caigan en una situación de ese tipo.

Por último, en cuanto a la identidad queremos plantear un punto. Del mismo modo que fue preocupación de la comisión especial investigadora anterior, hay que recordar que la ley de adopción vigente permite que el vínculo de identidad del niño no se rompa nunca.

¿Por qué? La ley permite que tras la adopción la familia vaya gradualmente develándole al niño, de acuerdo con su desarrollo cognitivo y su edad, primero, que es adoptado -si fue un niño muy pequeño-; segundo, que tendrá la posibilidad, si asume una decisión al respecto en su mayoría de edad, de acceder a la información sin problemas. Hoy aquello está regulado.

Por lo tanto, no es cierto que con esto vulneremos la identidad biológica del niño, porque la ley lo permite, y depende de cómo se trabaje.

Hoy prácticamente todo el trabajo que se realiza con los padres para declararlos idóneos tiene como un aspecto central que entiendan que serán parte del proceso del niño, del estar inserto en esa familia, que él conozca sus orígenes, su identidad y que gradualmente se entere de por qué su familia biológica no pudo hacerse cargo de él.

Las carpetas de los niños no desaparecen. Los datos biológicos del niño están resguardados legalmente y, en consecuencia, en algún momento se puede acceder a esa información, de manera que si el niño lo desea y está acompañado en aquel proceso, pueda saber quién era su papá, si es conocido, y su mamá, que sí se sabe, al menos que haya sido abandonado en la calle.

Por lo tanto, quiero manifestar que la ley actual no vulnera el derecho a conocer la identidad de la familia biológica. Esperamos que la futura ley incorpore este

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

principio y, por tanto, garantice el derecho de los niños a conocer sus orígenes, sus raíces, su familia biológica, etcétera.

Muchas gracias.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Muchas gracias, señora Delia del Gatto.

Ofreceré la palabra a los diputados hasta por tres minutos, a fin de que alcancen a responder los invitados. Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer a los representantes de todas las fundaciones por sus excelentes exposiciones.

Lamentablemente, uno no puede extenderse en las fallas de la ley de adopción, de su funcionamiento en la práctica, pues para ello deberíamos realizar una sesión especial tremendamente larga a fin interiorizarnos sobre el particular.

En primer lugar, pese a que la señora Delia del Gatto lo relató muy bien, me imagino que no está contenido en el documento, y por ello quiero que se haga cargo por escrito de los cuestionamientos que planteó la primera comisión investigadora sobre la materia y que lo remita a la comisión, porque nuestro mandato es supervisar o fiscalizar el cumplimiento de las medidas sugeridas por esa instancia investigativa.

En segundo término, se habló -no puedo explayarme sobre ello ni reflexionar- sobre la mirada respecto de la adopción en los casos de los niños sujetos a medidas de protección; sin embargo, nada se habló de los casos de los niños que están por cesión voluntaria, que es distinto, que tiene una complejidad diferente. Por ello, quiero saber cuántos niños están por cesión voluntaria en las residencias y cuántos por medidas de protección.

Entiendo todo el trabajo que hay en el caso de las medidas de protección, pero no en el caso de cesión voluntaria y quiero interiorizarme sobre esta ley, que es de 1999, desactualizada, engorrosa, que entiendo que hay que modificarla, pero no suprimirla. Hay que mejorarla.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

En ese sentido, no se graficó expresamente el particular y, por eso, solicito que envíe la información por escrito sobre cuáles son las modificaciones necesarias para agilizar los procesos de susceptibilidad.

Dijo Ximena que hay muchas familias para muy pocos niños. Entonces, quiero saber si es rápido o lento el proceso de adopción de los niños susceptibles de ser adoptados bajo cesión voluntaria.

Comparto absolutamente con ustedes que la adopción es considerada un disvalor, pues existe un tema cultural y se asimila la adopción con dejar, abandonar, ser mala madre, cuando es todo lo contrario: elegir dar a los hijos una posibilidad de mejor vida y no optar por el aborto.

Por eso, para mí, y como cruzada personal, es importante evitar que mujeres desesperadas, sin libertad, tengan que recurrir al aborto. En consecuencia, es fundamental otorgarle al niño la posibilidad de vida con otra familia. ¿Cómo se puede agilizar aquello?

La señora Delia del Gatto señala en un documento lo siguiente: "Perfeccionar la regulación de la entrega voluntaria de un hijo, validando la sola voluntad de la madre o padre. Hoy se exige que para poder manifestar su voluntad de entregar a su hijo o hija en adopción no se encuentren capacitados o en condiciones de hacerse cargo de él".

Eso no lo entiendo, porque si con 18 o 22 años de edad doy en adopción no pueden devolverme al hijo porque puedo hacerme cargo. Lo encuentro contradictorio, porque atenta contra el interés superior del niño. Le pido que me respondan sobre el particular.

Finalmente, respecto de la subvención, quiero saber cuánto cuesta un niño. ¿Cuánto da el Estado? ¿Cuánto les cuesta a ustedes mantener un niño susceptible de ser adoptado? ¿Qué falla detectan en aquello y cómo lo modificarían? En este último aspecto podemos colaborar mucho.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, en primer lugar, valoro profundamente las exposiciones de los representantes de cada una de las fundaciones, porque debe ser muy complejo abordar una problemática tan profunda en poco tiempo.

Espero que nos volvamos a encontrar en la discusión más profunda que debemos realizar respecto de las modificaciones legales, bajo la perspectiva de ver la adopción como una alternativa definitiva de restitución de derechos al niño vulnerado.

Como ustedes han dicho en forma transversal, el niño que ingresa a las fundaciones, a los OCA o las ONG, llega producto de una vulneración grave, por una negligencia bastante manifiesta y no por situación de pobreza, como quizá muchos han dicho en alguna ocasión, lo cual puede ser excepcional, pero no es la regla general.

Es bueno que se vea la modificación a la ley de adopción como la alternativa definitiva de restitución de derechos, porque el Estado tiene la responsabilidad de cautelar a nuestros niños más vulnerables. Es un problema grave y por eso es urgente tratar el tema de la adopción. Comparto muchas dudas con la diputada Nogueira, pero existe una en particular que tiene que ver con el anonimato de la mujer que quiere dar a un hijo en adopción.

En ese sentido, se abordaron dos puntos. El primero se vincula con la cesión reservada.

Presentamos un proyecto de ley que tiene que ver con el anonimato de la mujer cuando quiere dejar, por ejemplo, a su guagua en un hospital, sin entregar sus datos ni su identidad.

Hubo una colisión de derechos respecto del derecho que tiene un niño a conocer su origen y el derecho de la madre que lo da en adopción. De hecho, la señora Del Gatto dijo que la carpeta siempre va a estar y que existe la garantía de que el niño pueda conocer la identidad de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

su familia biológica, pero qué pasa con el derecho de la mujer, con su libertad de querer dar en adopción al niño en vez de abortarlo o dejarlo tirado en un basural, como tantos casos que hemos visto.

¿Qué pasa con el derecho de la mujer al anonimato? Tuvimos una discusión muy parecida. En el próximo debate que tengamos sobre ley de adopción insistiré respecto de este punto, porque la mujer también debe tener libertad y derecho al anonimato en el momento en que cede a su hijo en adopción. No obstante, es necesario que ese derecho no colisione con el derecho del niño al existir esa carpeta de por vida.

¿Cómo solucionamos eso en términos legislativos? Hablamos de dos derechos distintos, pero creo que existe la libertad de la mujer de mantenerse en el anonimato y de tener la opción de darle a ese niño el derecho a la vida al no abortarlo, a tener una familia y una oportunidad distinta, pero aceptando su libertad al anonimato y que, efectivamente, la cesión se mantenga reservada de por vida y no que se mantenga una carpeta con esa información.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, este debate es muy largo como para tratarlo en una sesión. Además, entiendo que se ha visto en la Comisión de Familia, en donde se ha avanzado al respecto.

Por su intermedio, una consulta a la Fundación San José. En primer lugar, a raíz de una entrevista en el diario La Tercera tengo la impresión de que a ustedes no les parece bien que se busque hasta el sexto grado de parentesco. Quiero saber por qué no hacerlo, habiendo un familiar directo que pudiese hacerse cargo del niño.

En segundo lugar, ¿cuál es la opinión de la fundación respecto de la adopción de parejas homoparentales?

Por último, respecto del financiamiento de la fundación, ¿cuáles son los principales problemas que tiene con las subvenciones?

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Señores diputados, debo retirarme a las cinco de la tarde en punto, por lo tanto, se podría prorrogar la sesión, pero les solicito que no tomen acuerdos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, en realidad, no me gusta que existan estas instituciones. Parto de la base de que alguien se vea obligado a entregar a su hijo en adopción, de las condiciones de las familias y de la responsabilidad del Estado, un Estado que no cumple, que no da garantías. Sin lugar a dudas, está muy asociada la pobreza con la adopción. Por ende, quisiera conocer los argumentos que a usted lo llevan a opinar de manera distinta.

Tengo un par de casos en que sí han estado asociadas la adopción y la pobreza, fundamentalmente, en el caso de jóvenes pobladoras adictas a las drogas, en que los informes de la red completa, de la OPD, del Cosam, de los DAM y del técnico que entrega los informes al juez de familia hacen concluir que esa mujer está inhabilitada para ser madre. Lo más horroroso, que lo denuncio como una atrocidad en nuestro país, es que no se respetan los derechos de las jóvenes adolescentes. Además, esa madre tampoco tiene derecho a rehabilitación, para que una vez habilitada pueda ejercer el derecho a la maternidad.

Si a las instituciones les interesa, podemos juntarnos con algunas víctimas de esa situación.

¿De qué nivel de estratificación social provienen las niñas y mujeres que se ven obligadas a entregar a sus hijos? ¿Cuál es el porcentaje de adopción internacional en relación con la adopción que se entrega a nivel nacional?

Naturalmente, jamás votaré a favor de algo que limite las posibilidades de que agotado hasta el último pariente, sin importar el grado de consanguinidad, este se haga cargo si está dispuesto a hacerlo. Por supuesto, debemos

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

mejorar las condiciones para que nunca una niña se vea obligada a entregar a su hijo.

Si los casos que conozco hubiesen tenido la oportunidad de recibir un tratamiento eficaz en un centro de rehabilitación, al lado de una sala cuna en donde estuvieran sus hijos, les aseguro que habrían salido más rápido de la adicción que al arrebatarse su hijo para no verlo nunca más. Eso lo puedo afirmar.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Quiero hacerle una consulta a Ximena Calcagni, de la Fundación San José, respecto de las aseveraciones que hizo en relación con las muertes de los niños y de que se conocían los problemas que existen. Me gustaría devolver la pregunta a ustedes, como organizaciones, como OCA. ¿Qué hicieron ustedes? Sé que proporcionalmente son más OCA que centros del Sename, pero la mayor cantidad de niños fallecieron en las OCA, no en los centros. Aún así, da lo mismo, aunque hayan muerto dos.

El punto es el siguiente. ¿Qué protocolo utilizaron? ¿Usaron un protocolo para informar a la fiscalía, como se solicita actualmente, o al Sename? ¿A quién le informaron la muerte de esos niños? No me refiero solo a que los dieran de baja en el sistema informático (Senainfo) porque se acababa la subvención, sino a lo que se hizo respecto del fallecimiento de esos niños.

¿Hubo alguna investigación? ¿Supieron la causa de muerte? ¿Fue por muerte natural, por una enfermedad congénita o por algún tipo de abuso? ¿Qué hicieron como institución respecto de esas muertes?

Sabemos lo que no está haciendo el Sename o tendremos respuesta respecto de lo que hizo, pero quiero saber qué hicieron ustedes.

Asimismo, en relación con la aseveración de que tienen claro cuáles son los problemas, ¿qué han hecho para solucionarlos? ¿Los denunciaron? ¿Se los han hecho ver al Sename? ¿El Sename los ha escuchado?

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

¿Ha habido algún tipo de movimiento importante en torno a los problemas que dicen haber pesquisado durante este tiempo y que hacen que el sistema no funcione bien?

Respecto de la diferenciación que mencionaron, me tocó ver algunos casos en Concepción en donde los niños fueron derivados a centros del Sename ya que no los recibían los centros privados, porque no tenían capacidad o la experiencia necesaria. Finalmente, esas niñas terminaron en un centro del Sename que tenía la capacidad, pero no la expertise.

Entonces, la pregunta es si hay alguna diferenciación entre los niños de Sename y los de ustedes. Ustedes han dicho que no la hay, pero pienso lo contrario, porque al Sename entran todos los niños, y a las fundaciones entran solo algunos. ¿Es real esa afirmación?

No se trata que ustedes hagan un filtro, pero creo que la situación es muy similar a lo que pasaba con los colegios particulares subvencionados, que a los alumnos les iba muy bien porque había una selección previa que no hacían los municipales, en los que recibían a todos los niños, con o sin problemas, con altas o bajas calificaciones. Por lo tanto, obviamente, el rendimiento de los colegios municipales era menor, porque tenían niños con mayor cantidad de problemas y, por el contrario, a los particulares subvencionados les iba bien porque hacían una selección. ¿Hay alguna similitud en esa situación?

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, alcancé a escuchar una parte de la presentación, y pareciera que es un mito la afirmación de que hay una institucionalización de la pobreza. Estoy convencida de que la vulneración de derechos de los niños se relaciona con la vulneración que la sociedad en general, el Estado, hace a las familias, porque no les permite generar las condiciones para un buen desarrollo de sus vidas, salud, vivienda, educación, vida de barrio, etcétera.

Si nos ponemos en el caso hipotético de que nuestras invitadas, como OCAS, tuvieran la posibilidad real, dado

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

el diagnóstico de vulneración de derechos de los niños, de exigir al Estado algunas medidas tanto de reparación como de prevención, quiero saber cuáles serían estas.

He visto en la población Los Navíos la misma situación: madres solteras, muy jóvenes, en situación de droga, debido a lo cual la abuela de sus hijos se hace cargo de ellos con muchas dificultades, por falta de recursos. Ese niño, que ya tiene problemas, porque vio escenarios de violencia, pero no hacia él directamente, va al colegio, le diagnostican déficit atencional, lo expulsan y va a otro colegio, del que lo vuelven a expulsar, con lo cual empieza a adquirir rasgos de violencia y termina en la calle siendo "burrito", participando en redes de narcotráfico, y luego golpeando y después apuñalando a sus pares. Posteriormente, no se puede seguir su trayectoria porque desaparece por distintas razones, entre ellas la comisión de suicidio.

Entonces, hay una seguidilla de cosas por las que están muy dañados, pero no necesariamente porque sus padres fueron negligentes o malos, sino porque hubo un contexto, una situación sistemática de violencia que puede ser directa al niño o que afecta al núcleo familiar.

En los casos de niños o jóvenes con mayores recursos, la solución es otra, no van a una OCAS o al Sename, probablemente pagan a algún psicólogo o psiquiatra, o derechamente no se da esa situación. Pero en el caso de los niños o jóvenes más pobres o de ingresos medios, las probabilidades de que ocurra lo que relaté son mucho mayores.

En resumen, quiero saber qué exigencia le harían al Estado, no solo para reparar sino para prevenir futuras vulneraciones de derechos de los niños y jóvenes.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (Presidenta accidental).- ¿Habría acuerdo para prorrogar en cinco minutos el término de la sesión?

Acordado.

Tiene la palabra la directora ejecutiva de Fundación Chilena de la Adopción, señora María Elena González.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

La señora **GONZÁLEZ** (doña María Elena).- Señora Presidenta, si nos permite, podríamos enviar las respuestas por escrito, porque me gustaría responder al diputado Claudio Arriagada, que se tuvo que ausentar.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (Presidenta accidental).- Me parece muy bien.

Tiene la palabra la señora Delia del Gatto.

La señora **DEL GATTO** (doña Delia).- Señora Presidenta, es un tema crucial determinar si esto es o no pobreza. En respuesta a lo planteado por el diputado Claudio Arriagada, quiero decir que obviamente hay pobreza, pero el problema es que a esta se agrega grave vulneración de los derechos del niño. No estamos diciendo que no hay pobreza, todos sabemos que existe, hay pobreza, pero también mucha vulneración.

No me gusta hablar de manera muy general de cosas horripilantes, pero estas ocurren. Estamos hablando de niños quemados por cigarrillos, de niñas de un año de edad que son violadas y de una niña de dos meses que quedó encerrada en su casa y casi muere de inanición, porque su madre tenía una grave adicción a las drogas. No hablamos de pobreza y de pequeños casos de vulneración, sino de situaciones gravísimas, y solo en esos casos, lo quiero dejar establecido como dato duro, el juez toma la decisión de separar al niño afectado de su familia.

Asimismo, puede haber -lo planteo como respuesta a algún caso que probablemente conoce el diputado Claudio Arriagada- situaciones de excepción, en las que se cometió un error, pero, insisto, son la excepción. Tal vez existió la posibilidad y no se dio porque falló el sistema para esa o ese adolescente, que no tuvo oportunidad y, como lo planteó la diputada Camila Vallejo, vivió situaciones difíciles; una tras otra. Entonces, con mucha responsabilidad digo que hay excepciones, casos en los que si se hubiera intervenido correctamente, para hacer frente tanto la vulneración de derechos como la situación de pobreza, probablemente

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

hubiéramos podido tener al niño afectado en su red familiar.

¿Cómo hacer para no poner todo en blanco y negro? No en todos los casos en situación de pobreza existe vulneración de derechos, como tampoco todas las vulneraciones de derechos son susceptibles de ser superadas. En estos casos no todo es blanco o negro, sino absolutamente gris, de manera que deben ser analizados uno por uno.

Desde el punto de vista de la fundación que represento, el objetivo es siempre el bien superior del niño o de la niña. Ximena Calcagni dijo hace algunos momentos algo que me parece relevante, que la decisión no puede ser adultocéntrica, por muy penosa que sea la situación de los adultos involucrados, porque también tenemos a un niño en el mismo escenario. De allí que la responsabilidad del que toma la decisión, si trabajamos en materia de infancia, tiene que ser con ese foco, porque de lo contrario al final se toma una decisión por la situación penosa y triste que puedan estar viviendo los adultos.

Lograr que el bien superior del niño, cuando estamos en situaciones límites, sea el que oriente la decisión, es la clave en materia de políticas públicas y de decisiones que tomamos las instituciones. El bien superior del niño no es solo una frase dicha al pasar. Al trabajar en la fundación con nuestro equipo directivo, siempre digo que algunas veces debemos tomar decisiones entre dos males, es decir, elegir el mal menor, y eso es lo que a veces corresponde hacer, porque de no tomar ninguna decisión la situación sería peor. El mal menor, en el caso de los que trabajamos en infancia, debe ser siempre con el bien superior del niño como foco, aunque haya situaciones de adultos, que pueden ser jóvenes, muy penosas y tristes.

Por último, el diputado Ramón Farías, Presidente de la Comisión, preguntó qué se hace respecto de la muerte de los niños.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Al respecto, existe un caso en Fundación Mi Casa que me parece importante poner como ejemplo. En los diez años investigados en las residencias que tuvo la fundación - quince en su momento, hoy solo tenemos seis-, hubo dos niños fallecidos. Uno de ellos ocurrió en Coyhaique, en una residencia que ya no existe, en el que una chiquitita de ese recinto, con permiso del juez de familia, por los acercamientos familiares, se fue a su casa y desgraciadamente murió en un incendio, como consecuencia de la inhalación de monóxido de carbono. Debido a lo sucedido, se hicieron las denuncias y todos los trámites que correspondían en el tribunal de familia, así como las investigaciones respectivas y la autopsia.

El segundo caso ocurrió durante las vacaciones de los niños de un hogar de la Novena Región, que ya no es administrado por nosotros, y afectó a un niño que formaba parte de ese grupo, que iba con educadores. Mientras estaban jugando, él se lanzó a un río, se golpeó y murió ahogado.

Eso ocurrió en 2008 o 2007. Como era un caso que generaba dudas, se hicieron todas las denuncias pertinentes. El caso fue investigado por la PDI, el Ministerio Público y el tribunal de familia, y finalmente se determinó que ese niño falleció por accidente.

En los casos que hemos conocido, se han realizado todos los procedimientos legales que corresponden: denuncias, avisos a los tribunales de familia, las investigaciones pertinentes y las autopsias cuando ello ha correspondido. No digo más, para dejar tiempo a los demás invitados.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la señora Ximena Calcagni.

La señora **CALCAGNI** (doña Ximena).- Señora Presidenta, se han planteado muchos temas. Creo que no podremos responderlos todos, pero trataremos de dar una visión general.

Nosotros tenemos experiencia de trabajo en cesión voluntaria desde hace 22 años. Tenemos un programa que considera residencia y cobertura con equipos de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

asistentes sociales y psicólogos, con cerca de 200 atenciones anuales. En total hemos atendido a más de 4.500 mujeres. En el último año, de 43 adopciones, 27 fueron por cesiones.

Decimos que la adopción es una alternativa al aborto, porque si se desarrolla un proceso de acompañamiento adecuado a las mujeres que están en conflicto con un embarazo, la adopción se constituye como una alternativa posible.

Es importante lo que planteaba la diputada Sabat, sobre el derecho del niño, y en esto vuelvo a la brújula de los niños; tenemos una atención y una colisión de derechos. La pregunta es qué es más importante. Desde ese punto de vista, la brújula la ponen los niños. En la constitución de la identidad de un niño adoptado, la historia de origen es clave; es decir, si en ese proceso de constitución se entienden las razones por las cuales la familia de origen no pudo, no quiso o no tuvo las condiciones para hacerse cargo, ese entendimiento puede marcar una diferencia enorme en la constitución de la identidad posterior.

Nosotros planteamos que los niños tienen derecho a conocer su historia, sin perjuicio -y esto es tremendamente importante- de la forma en que tratamos legalmente las cesiones voluntarias. Los procesos deben ser expeditos para las mujeres: deben constituir una alternativa viable, que no sea engorrosa, maltratadora ni humillante; es decir, debemos validarla como opción. Creo que una de las tareas de la nueva ley de adopción debería estar referida a la forma de hacer más expedito el proceso.

En relación con lo que planteaba el diputado Farías, nosotros no teníamos información respecto del sistema en general; como instituciones no tenemos acceso a esa información. Muchas veces el Sename no tiene información de todo el sistema; lo que conocemos es la información que manejamos al interior de nuestras organizaciones. Desde ese punto de vista, tenemos la obligación de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

informar sobre cualquier cambio en los estados de salud o sobre el agravamiento de un niño que se encuentre en una situación de salud compleja.

En nuestro caso, existe un caso de un niño que falleció mientras estaba en una situación de protección, en cuidado personal, lo cual se notificó y se informó. Eso tuvo que ver con un niño que estaba en condiciones de salud gravísimas. Existe un proceso tremendamente transparente y las instituciones estamos absolutamente abiertas a que ese proceso sea así.

Respecto de la pregunta sobre el parentesco en sexto grado, que ha generado una discusión muy importante, les pido que volvamos a pensar en los niños. Cuando trabajamos en la búsqueda de familias de origen hasta tercer grado, en los casos de niños que están en residencias, los promedios ágiles son de un año y medio.

Sexto grado equivale a un tatarabuelo. ¿Quién conoce a un primo en sexto grado? Cuando se realiza un trabajo de este tipo se recurre a toda la familia de origen disponible que esté interesada y en condiciones de recibir a un niño en adopción. Quiero poner el foco en los niños, porque los tiempos de los niños son clave. Debemos focalizarnos en la familia nuclear hasta el tercer grado, lo cual me parece absolutamente razonable, y hacer exhaustiva esa búsqueda.

Respondiendo al diputado Arriagada, y en relación con lo que de alguna manera planteaba Delia del Gatto, me parece una ofensa para las personas que viven en situaciones de pobreza decir que la pobreza es la razón de descuidar a un niño. Hay gente que vive en contextos de pobreza y que cuida maravillosamente bien a sus hijos.

En las situaciones de vulneración grave de niños más grandes, no hay un juicio de valor a las personas, no hay una condena, sino que ellos han crecido en una historia de maltrato y de abandono; repito, no hay un juicio de valor en ese espacio. Lo que sí hay es que tenemos que velar, como primera prioridad, por el derecho de los niños a crecer en una familia.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la señora María Elena González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña María Elena).- Señora Presidenta, voy a enviar mis respuestas por escrito, para referirme con mayor profundidad a las materias sobre las cuales se me ha consultado, pero en este momento quiero señalar que me parece violento lo que planteaba el diputado Arriagada, en el sentido de que los niños que son sujetos de adopción son niños chilenos y que se integran a una familia como otra forma de ser familia. Actualmente existen diversos tipos de familia. Creo que los niños adoptados sufren una vulneración cuando se vapulea la adopción, así como, debido a la crisis del Sename, existen muchos niños que se avergüenzan de ir al colegio, porque sus compañeros los identifican como niños Sename.

Creo que la adopción es una institución que constituye familias, familias que se hacen cargo de la situación de desmedro de esos niños. Las familias adoptivas no están pensando solo en ellas, sino en restituir el derecho de un niño. En ese sentido, le pido a esta comisión que nos preocupemos y tengamos sentido de que no solo estamos hablando de los niños que están en el Sename, sino que estamos hablando de todos los niños de Chile, de familias que se han constituido a través de la adopción.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta accidental).- Ha concluido el tiempo considerado para esta sesión, según el acuerdo que habíamos adoptado anteriormente.

El señor **ARRIAGADA**.- Señora Presidenta, necesito responder lo que se ha dicho.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta accidental).- Diputado Arriagada, lo siento. Adoptamos un acuerdo como comisión. No le puedo ceder la palabra.

La diputada Maya Fernández consulta si le pueden contestar las preguntas por escrito.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Sí, porque pregunté acerca de las familias homoparentales, a propósito de la diversidad, y nadie me contestó.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

El señor **ARRIAGADA**.- Perdón, Presidenta..

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta accidental).-

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.16 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,

Redactor

Jefe Taquígrafos Comisiones.



PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión